

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 04,
Contraloría General de la República, del
proyecto de Ley de Presupuestos del Sector
Público para el año 2020.

BOLETIN N° 12.953-05 (II).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida indicada en el epígrafe, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

La Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019.

Concurrieron, especialmente invitadas, las siguientes personas:

De la Contraloría General de la República: Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez; Secretaria General, señora Verónica Orrego, y Jefe del Departamento de Presupuestos, señor Mauricio Rojas.

De la Dirección de Presupuestos: Jefe del Sector Poderes y Organismos Autónomos, señor Héctor Gallegos, y analista, señora Rebeca Vitali.

Asistieron igualmente:

De la Contraloría General de la República: Jefa de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño; abogada de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Catalina Venegas, y periodista, señora Pamela Gutiérrez.

De la Secretaría General de la Presidencia: asesora, señora Antonia Andreani.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: abogado, señor John Henríquez.

Asesores Parlamentarios: del Honorable Senador señor Carlos Bianchi, señora Constanza Sanhueza, y del Honorable Senador señor Rodrigo Galilea, señora Camila Madariaga.

- - -

Los documentos recibidos y los acompañados por los invitados fueron debidamente considerados por los miembros de la Subcomisión, y están contenidos en un anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los Honorables señores parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

- - -

PARTIDA 04

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta Partida contempla un Capítulo 01, compuesto por el Programa 01, Contraloría General de la República.

Capítulo 01 Contraloría General de la República

Programa 01 Contraloría General de la República (01)

El Programa contiene un total de Ingresos y Gastos por M \$83.686.073.

El presupuesto experimenta un aumento de 1,2%, en comparación con el vigente para el año 2019.

EXPOSICIÓN DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, acompañó su intervención con un documento que resume las principales características del financiamiento del órgano fiscalizador para el año 2020.

A. Énfasis presupuestario.

Manifestó que la planificación contenida en el proyecto contempla recursos por un total de M \$83.686.073, lo que representa un crecimiento de 1,2% respecto de 2019. Enseguida, puso de relieve que dentro del alza presupuestaria destacan, especialmente, dos aspectos, a saber:

- Incremento de fondos para 57 nuevos funcionarios destinados a reforzar la labor fiscalizadora, particularmente en el ámbito municipal (MM \$1.581).

- Financiamiento para la mantención, equipamiento y desarrollos informáticos (MM \$1.390).

Además, resaltó que dentro de la programación presupuestaria de la entidad contralora, son dos los Subtítulos con mayor peso, cuales son:

- Subtítulo 21 de Gastos en Personal: comprende un monto de M \$66.800.799, cifra que en contraste con 2019 varía positivamente en un 2,2%, aumentando en M \$1.463.758.

- Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo: considera un total de M \$11.145.763, esto es, M \$1.031.326 más que el año en curso, lo que importa un crecimiento de 10,2%.

B. Análisis de los Subtítulos de la Partida.

Posteriormente, examinó las principales novedades previstas en diversos Subtítulos asociados a la institución que encabeza.

i. Subtítulo 21 de Gastos en Personal.

Enunció que se prevén fondos para una dotación adicional de 57 fiscalizadores, 49 de los cuales -es decir, un 87%- estarán destinados a regiones diferentes de la Metropolitana. Los funcionarios se dividirán en las distintas zonas del territorio dependiendo de la carga de trabajo de cada lugar, acotó.

Luego, consignó que los nuevos profesionales estarán abocados al fortalecimiento de las tareas que se indica a continuación:

a. Fiscalización municipal.

En atención al reciente anuncio del Presidente de la República atinente a una modificación de la distribución de los recursos que integran el Fondo Común Municipal, argumentó que el crecimiento del personal dedicado al control del empleo del dinero comunal resulta de suma importancia.

Detalló que se contempla financiamiento para 34 funcionarios extra -que implica gastos por MM \$871 en el Subtítulo 21- y por MM \$70 en el Subtítulo 29.

Un 82% de los nuevos funcionarios, precisó, cumplirá sus labores en regiones, y el otro 18% lo hará en Santiago.

El impacto que se espera causar con la implementación de esta medida es el reforzamiento de la fiscalización y de la tuición técnica sobre los controles internos en los municipios del país, declaró.

b. Reforzamiento crítico transversal.

Recalcó que, en este marco, se proyecta la inclusión de 23 nuevos profesionales, lo que significará una inversión de MM \$593 dentro del Subtítulo 21, y de MM \$47 en el Subtítulo 29.

Con dicha determinación se pretenden obtener los siguientes resultados:

- Tener presencia en todas las entidades a controlar en un período de tres años.
- Aumentar las horas funcionario para fiscalizaciones planificadas e imprevistas.
- Optimizar las cargas de trabajo entre funcionarios y jefaturas.

ii. Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo.

Explicó que dentro de este Subtítulo está incluido el complemento de recursos para cubrir la operación institucional regular, y la mantención de los sistemas informáticos de desarrollo interno y externo.

Lo anterior, señaló, se traduce en los proyectos específicos que constan enseguida:

a. Mantenimiento de plataforma electrónica para *software* (SW): almacenamiento en nube de datos, video conferencia, mesa de ayuda, DELFOS, Sistema de Bienestar, buscadores institucionales, SIAD y ERP, entre otros.

b. Ciberseguridad: monitoreo de red y plataforma informática, correo y aseguramiento de la calidad.

c. Renovación de SW y compra de cintas magnéticas para respaldos.

d. Realización de actividades de capacitación internas y externas para la correcta implementación de nuevos desarrollos informáticos.

e. Mayor gasto por servicios generales básicos y mantenimiento de edificios.

Sentenció que el desarrollo que ha alcanzado la Contraloría en el campo digital ha sido muy valioso y, por consiguiente, celebró el crecimiento de MM \$1.031 que experimentará el Subtítulo 22.

iii. Subtítulo 24 de Transferencias Corrientes.

Luego, dio cuenta de los traspasos de recursos a organismos internacionales que se financiarán con el presupuesto del año 2020 -por un total de MM \$174-, a saber:

a. Convenio de asistencia técnica celebrado con el Banco Mundial que recae sobre los aspectos que se indica:

- Auditorías financieras, evaluación de pilotos y guía para la aplicación en empresas privadas de auditoría.

- Implementación y capacitación en "Auditorías 3E" (relativas a la eficiencia, eficacia y economicidad).

- Actualización del marco normativo sobre la base de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) para su aplicación en el plano municipal.

- Apoyo en el uso de herramientas de inteligencia de negocios.

- Taller en materias de transparencia y rendición de cuentas.

b. Pago de membresía a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

c. Pago de membresía a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Aclaró que la cancelación de las cuotas concernientes a las dos instancias multilaterales se realiza a final de año y ello explica que no se vea reflejada aun en la ejecución presupuestaria.

iv. Subtítulo 29 de Adquisición de Activos no Financieros.

La autoridad contralora resaltó las iniciativas que constan a continuación:

a. Mobiliario (MM \$89).

Aseveró que el proyecto incluye fondos destinados a la reposición de mobiliario en mal estado y a estaciones de trabajo para los nuevos funcionarios.

b. Máquinas y equipos (MM \$57).

La asignación de recursos contempla el recambio de bombas de aguas en regiones, equipos de climatización y audio, enfriadores de aire, y otros implementos menores, enfatizó.

c. Equipos informáticos (MM \$1.199).

Anunció que se prevén inversiones relativas a *hardware* -por aumento de capacidad y sustitución por obsolescencia-, además de la adquisición de equipos necesarios para los nuevos profesionales que se integrarán a la CGR.

Asimismo, señaló, está planificada la implementación o renovación de medidas de seguridad informática atinentes al control del acceso a redes, resguardo de claves, balanceador de carga, fuga de información, cortafuegos y correos no deseados, entre otros.

d. Programas informáticos (MM \$2.084).

En este ámbito, mencionó que los principales gastos son los siguientes:

- Inversión en *software* (licencias), Tableau (Bigdata), servidores virtuales y Microsoft.

- Ampliación de la capacidad instalada que soporta la infraestructura base de los productos tecnológicos de la Contraloría; control documental digital; métricas de uso, etcétera.

- Desarrollos nuevos o incorporación de nuevas funcionalidades a los existentes; control ex post personal; interoperabilidad; SISREC, SICA, SICOGEN, SAFRE y SIAPER Municipal; migración de servicios a *open source*, entre otros.

En materia digital, profundizó, los esfuerzos están enfocados en tres grandes rubros. Uno de ellos es la actualización del *hardware*, es decir, de los equipos tecnológicos, tales como computadores, servidores y cintas magnéticas, detalló. Clarificó que la ejecución presupuestaria asociada a estas inversiones es siempre tardía, debido a que ello permite adquirir modelos del año siguiente, con una tecnología más avanzada.

En segundo término, se refirió a la mantención y ampliación de licencias informáticas. A fin de dar mayores luces al respecto, aludió al *software* IDEA que ha resultado extremadamente útil para llevar adelante auditorías recurriendo a grandes bases de datos. Manifestó que, al día de hoy, solo se han solventado 250 licencias y que se espera llegar a las 600, con el objeto de permitir su uso a todos los funcionarios fiscalizadores.

A modo ejemplar, indicó que este mecanismo virtual ha permitido detectar a todos los funcionarios de Carabineros de Chile que perciben asignación de casa fiscal y que, simultáneamente, viven en una de ellas, beneficios que por motivos obvios son incompatibles. Antes, la inspección se efectuaba manualmente cada cierto tiempo significativo, o bien, solo abarcaba a una muestra, añadió. Aclaró que la existencia de información reservada no es obstáculo para emplear el método en comento, y agregó que, en esos supuestos, el ente contralor debe guardar el secreto de los datos que corresponda.

Retomando el análisis de las iniciativas de corte digital, declaró que un tercer aspecto central está constituido por los desarrollos informáticos de la propia CGR, los cuales son puestos a disposición de todas las instituciones públicas. Destacó, en este ámbito, al SICA (Sistema Integrado de Control de Auditorías), al SGV (Sistema de Gestión de Vehículos) y al SISTRADOC (Sistema de Tramitación de

Documentos). Dentro de este último, precisó, hay dos ramas: una enfocada en los actos administrativos y otra en la gestión interna.

Otro programa creado por el ente fiscalizador, comunicó, es el Sistema de Apoyo a la Fiscalización de Remuneraciones (SAFRE), que se encuentra en fase de aplicación piloto hace algún tiempo y en el que participan Carabineros de Chile, el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio de Energía, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, además de la propia Contraloría. Explicó que permite contrastar todas las variables que influyen en la determinación de las remuneraciones con el monto efectivamente pagado por un organismo.

Continuando con los *software* diseñados en el seno de la entidad que dirige, se abocó al análisis del SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas), que ya está en funcionamiento. Puntualizó que todo aquel que tiene a su cargo fondos públicos debe rendir cuenta de su inversión, lo que implica disponer de los respaldos pertinentes. Expuso que la mayoría de los servicios aun recurre al papel para estos efectos, mas poco a poco ha ido aumentando el número de organismos públicos e incluso privados -que reciben recursos del Estado- que manejan la herramienta digital antes mencionada. Para ampliar su aplicación, planteó que sería indispensable elevar la cantidad de repositorios que posibiliten el ingreso de más rendiciones, pues la capacidad actual de la CGR ya está copada con las que se reciben y examinan.

v. Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión.

En lo atinente a las iniciativas abarcadas por este Subtítulo, revisó las siguientes:

a. Sede Regional de Tarapacá (MM \$ 1.217).

En cuanto a este proyecto, apuntó que el financiamiento para la construcción estaba contenido dentro de la planificación presupuestaria de 2019; sin embargo, se tuvo que reprogramar el inicio de la edificación de las nuevas instalaciones para 2020, debido a que no se pudo adjudicar el proceso de licitación durante el año en curso. Al efecto, acotó que la Dirección Regional de Arquitectura de Tarapacá, en virtud de la resolución N°425, de 18 de octubre, desechó la única oferta que hubo, ya que proponía un costo superior en un 30% al valor referencial.

Complementando lo anterior, **la Secretaria General de la Contraloría General de la República, señora Verónica Orrego**, especificó que el elevado monto propuesto por el oferente se explicaba por los altos gastos generales fijados por la empresa.

Por su parte, **el señor Contralor** expresó que se espera relucitar la obra a comienzos de 2020, haciendo hincapié en que será una gran contribución a la ciudad, toda vez que se erigirá en un sitio eriazado emplazado en una zona típica.

b. Sede Regional de Coquimbo (MM \$200).

Anunció que la programación de recursos de 2020 incluye fondos para efectuar el estudio de diseño arquitectónico de esta nueva Contraloría Regional. Puso de relieve que hoy en día la CGR debe arrendar un inmueble para desarrollar sus funciones en esta zona del país.

- - -

A continuación intervinieron los Honorables señores parlamentarios presentes.

El Honorable Senador señor Galilea mostró su interés por conocer de qué forma se organizan las labores de fiscalización de la Contraloría, y preguntó si los funcionarios se especializan en determinadas materias, como el área municipal, de obras de infraestructura, etcétera.

A modo introductorio, **el señor Contralor General de la República** sostuvo que, al asumir el cargo, una de las definiciones que adoptó junto a su equipo directivo fue intentar cubrir la totalidad de los organismos a controlar, al menos, una vez cada tres años. Ello implica que algunos servicios -como la Comisión Chilena de Energía Nuclear y la Superintendencia de Pensiones, entre otros, que no están normalmente en el "radar" de la Contraloría- reciben la visita del ente fiscalizador solo trienalmente.

Sin embargo, subrayó, hay instituciones que exigen ser inspeccionadas con mayor habitualidad. Se trata de una definición estratégica, que atiende al nivel de recursos que manejan y al impacto que generan en la sociedad, adujo. De ahí que haya sectores que son examinados más frecuentemente, como el de obras públicas; instituciones militares y policiales; educación; salud, y grandes municipios.

Seguidamente, afirmó que hay grupos estables de funcionarios especializados que integran ciertos departamentos, como el de obras públicas, empresas, sistemas informáticos, medioambiente, y Fuerzas Armadas, y de Orden y Seguridad Pública.

Constató que a nivel de Contralorías Regionales se fiscalizan, básicamente, dos aspectos; a saber, las municipalidades y las obras públicas.

Ahondó luego en la priorización de las tareas de control en el campo comunal, comentando que está determinada por diferentes factores, cuales son: el nivel de dinero que manejan las municipalidades; la adhesión o no al Programa de Apoyo al Cumplimiento -que se traduce en una mejor gestión y, en consecuencia, en una menor probabilidad de irregularidades-, y las denuncias formuladas por parlamentarios y otras personas.

Acerca de los hechos denunciados por Senadores y Diputados, razonó que la CGR debe tener especial cuidado en mantener la imparcialidad y no transformarse en una herramienta de uso político partidista. Por consiguiente, declaró que siempre se intenta aplicar la mayor ecuanimidad posible.

Al efecto, recordó que en el marco de las auditorías de déficit municipal, algunas autoridades alegaron un supuesto sesgo de parte del organismo que dirige. Aclaró que ello no es efectivo, toda vez que se trata de un control a comunas lideradas por ediles de diferentes tendencias, y remarcó que las anomalías detectadas en municipios de gran tamaño -como Viña del Mar- generan mayor atención desde una perspectiva mediática.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó por las labores realizadas a propósito de las irregularidades descubiertas durante los últimos años en San Ramón.

Sobre el particular, **el señor Contralor** indicó que, en ese contexto, la institución que dirige debió enfrentar distintos problemas. Por una parte, recordó que, al no tener facultades intrusivas, no fue posible tener acceso, por ejemplo, a todos los documentos, computadores y demás soportes de información. Por otra, el hecho de no tener atribuciones para trabajar en conjunto con las policías importaba cierto nivel de riesgo para los funcionarios, señaló.

El Honorable Diputado Lorenzini opinó que sería interesante pensar en formar grupos de profesionales enfocados en controlar a los futuros Gobernadores Regionales que serán electos próximamente.

En lo tocante a situaciones especialmente graves, preguntó si hay algún equipo especializado que se traslade a distintos puntos del territorio.

Al respecto, **el señor Contralor General de la República** respondió que, efectivamente, a nivel central hay una Unidad de Auditorías Especiales que aborda materias especialmente complejas, como la auditoría elaborada en relación con la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

Adicionalmente, puntualizó que tres integrantes del órgano fiscalizador se encuentran en comisión de servicio en la Fiscalía cumpliendo funciones vinculadas al caso de fraude en Carabineros, y otros dos en investigaciones que se están efectuando en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Hay, entonces, un grupo de cinco personas que se ha “prestado” al Ministerio Público para efectuar las indagaciones pertinentes, planteó.

Después, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó que, a su parecer, resulta imprescindible inyectar una mayor cantidad de recursos para implementar, en las municipalidades, programas informáticos que faciliten la labor de fiscalización.

La autoridad contralora concordó con la apreciación formulada, en el sentido que de poco sirve avanzar en *software* de control al interior de la CGR, si los sujetos pasivos continúan recurriendo al papel para llevar sus registros.

Puntualizó que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) confiere fondos a las comunas para invertir en iniciativas de carácter digital. No obstante, advirtió que muchas de las municipalidades no están empleándolos, o los módulos se compran y no se activan.

De ahí que, junto a la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), la Asociación Chilena de Municipalidades (AchM), y la SUBDERE se trabajó en un convenio para potenciar ese desarrollo informático en beneficio de las comunas y para facilitar, además, el acceso de la Contraloría a los antecedentes relevantes para las auditorías, relató. Lamentablemente, constató, el mismo día que se iba a firmar el acuerdo, el cargo de Subsecretario quedó vacante, paralizando su concreción. Dijo esperar que esta iniciativa se lleve pronto a la práctica, añadiendo que el financiamiento para ello ya estaría disponible.

En relación con la utilización de herramientas virtuales, **el Honorable Senador señor Galilea** destacó que, recientemente, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11.882-06), conocido también como proyecto de ley sobre transformación digital del Estado. El objetivo de esta normativa, adujo, es que dentro de un término de cinco años todos los actos y resoluciones de los servicios públicos posean formato virtual, rigiéndose por ciertos principios, como el de interoperabilidad, actualización y fidelidad, entre otros.

Las municipalidades también quedarán sujetas a esta nueva legislación, consignó. En atención a lo anterior y dado que el organismo que deberá coordinar el nuevo sistema de digitalización dependerá del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, instó a los integrantes de la Contraloría a generar un vínculo directo desde ya con esa Cartera. Previno que la tarea de homologación de la programación informática de todo el aparato estatal -incluida aquella asociada a la fiscalización que ejerce la CGR- será una tarea compleja de cumplir dentro del plazo quinquenal.

En lo que atañe a las apreciaciones de Su Señoría, **el señor Contralor** planteó que la regulación en comento pretende transformar en electrónicos los procedimientos administrativos, y esclareció que tal meta va más allá de la conservación de un respaldo virtual de los antecedentes.

Detalló que la institución que encabeza creó el Sistema de Tramitación de Documentos (SISTRADOC), el cual ha sido adoptado por otras entidades públicas. Actualmente, relató, la aludida herramienta posee "código abierto", es decir, puede ser instalada en todo tipo de equipos, con independencia del sistema operativo que empleen. Aseveró que se ha hecho presente al propio Presidente de la República la posibilidad de facilitar este programa a todos los organismos públicos -incorporadas las municipalidades-, remarcando que ello implicaría un enorme ahorro para el Fisco, pues no habría que pagar por una licencia que pertenece a la CGR.

Tomando en cuenta que la coordinación de la transformación digital quedará en manos de la SEGPRES, esta Cartera tendría que gestionar esa decisión, razonó. Declaró que ya se habían sostenido reuniones con el Ministro anterior, señor Gonzalo Blumel, y con el Jefe de la División de Gobierno Digital, en las que se había avanzado en esta materia.

Enseguida, argumentó que la aplicación del programa SISTRADOC incidiría positivamente en la fiscalización, particularmente en el campo municipal. Alertó que, constantemente, en el marco de las auditorías que efectúan se han detectado significativos montos de dinero invertidos en sistema informáticos que no se usan o nunca se instalan. También criticó que estas herramientas se adquieren por separado en cada comuna, multiplicando innecesariamente el gasto de recursos públicos. Asimismo, previno que el escenario anterior propicia, además, la comisión de irregularidades.

Por su parte, **el Jefe del Sector Poderes y Organismos Autónomos de la Dirección de Presupuestos, señor Héctor Gallegos**, puso de relieve que la DIPRES ha asignado fondos cuantiosos para iniciativas tecnológicas, especialmente en los Subtítulos 21, 22 y 29, para que diferentes organismos estatales realicen inversiones en sistemas electrónicos de gestión documental.

Enunció que se había dispuesto que el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) fuera la plataforma mediante la cual todas las entidades públicas llevaran su contabilidad. Sin embargo, observó, muchos servicios ya habían ejecutado inversiones para materializar sus propios programas de registro contable. Se concluyó que esos recursos que se habían empleado no podían ser desperdiciados y se decidió desarrollar, entonces, los sistemas homologados, relató. Así, por ejemplo, la propia DIPRES tiene una herramienta de gestión documental que está coordinada y conectada directamente con la Contraloría.

En síntesis, previno que ya se invirtieron relevantes gastos públicos en esta clase de sistemas, de manera que la adopción de un único esquema podría resultar compleja.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Galilea** solicitó a la autoridad contralora informar si el trámite de toma de razón se efectúa, por temas, por personal especializado.

En lo tocante a las funciones jurídicas que se desempeñan, **el señor Contralor** destacó que durante este año 2019 se dictó la resolución número 6, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y la resolución N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Sus disposiciones, observó, acotaron los montos y las materias que quedan sujetas al mencionado trámite, priorizando el control de actos que se refieren a altos valores y que generan un impacto significativo. Es así como los esfuerzos se centran en grandes licitaciones y compras públicas, y obras públicas, expresó.

Señaló que, en el contexto del quehacer asociado a la toma de razón, operan la División Jurídica, y la División de Infraestructura y Regulación, a nivel central. En el plano regional, aseguró que también se desarrollan actividades en ese sentido, especialmente vinculadas con personal y contratos.

El Honorable Senador señor Galilea consultó a la autoridad invitada si los sumarios e investigaciones son instruidos por profesionales que se dediquen particularmente a ese rol.

En lo que concierne a la inquietud de Su Señoría, **el señor Contralor General de la República** aseveró que hay un *staff* especializado, y manifestó que la Fiscalía del ente tiene una unidad de sumarios a cargo de las indagaciones más importantes del nivel central. A modo ilustrativo, apuntó que al asumir sus funciones la actual Directora del Servicio Nacional de Menores, solicitó a la CGR tramitar los cerca de 900 sumarios que estaban en curso en aquella institución. Consignó que habría sido imposible aceptar un desafío de tal envergadura, de manera que se revisaron los casos y se seleccionaron aproximadamente 60 para continuarlos, algunos de los cuales ya se encuentran terminados.

En la dimensión regional, gracias a los presupuestos de los últimos dos años, hay uno o más fiscales sumariantes y supervisores de sumarios, sostuvo.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Galilea** mostró interés por ahondar en la supervisión del mérito de las decisiones técnicas de los servicios. Recordó que en sesiones anteriores se ha comentado la detección de errores burdos, como el diseño de recintos hospitalarios sin ascensores.

Opinó que la Contraloría no debería evaluar consideraciones de mérito, toda vez que su contribución a corregir equivocaciones incentiva la mediocridad de los autores de los actos controlados. En otras palabras, arguyó que una persona no empleará el mismo cuidado, si sabe que su trabajo será revisado y enmendado por otra. En esa línea, sentenció que la responsabilidad comienza a diluirse cuando se alarga la cadena de sujetos que intervienen en una medida o proyecto, perjudicando a todo el sistema.

A su parecer, sería recomendable que, en caso de defectos graves -como el ejemplo del hospital-, la Contraloría no tome razón y persiga la imposición de sanciones administrativas para el funcionario correspondiente. De ese modo se promueve un mayor grado de diligencia, juzgó.

A fin de abordar adecuadamente este punto, **el señor Contralor** indicó que es menester despejar, primeramente, en qué consiste el mérito, acotando que se trata de la decisión política detrás de un acto. Así, verbigracia, que los recursos se utilicen en construir un puente o una escuela responde a una determinación de ese tipo, que la Contraloría nunca entrará a revisar.

Mencionó que el ente fiscalizador, en cambio, sí examinará la legalidad de la actuación y deberá verificar, por ejemplo, si un determinado proyecto tiene la recomendación técnica de parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Comentó que, por regla general, el organismo que dirige no analiza los asuntos técnicos. Sin embargo, recalcó que de haber un error patente -como un cálculo equivocado en un decreto tarifario-, la Contraloría acostumbra efectuar un trabajo colaborativo, poniendo al corriente de dicha situación al servicio respectivo, el cual usualmente retira el acto y lo reingresa con las rectificaciones pertinentes. De otro modo, la cantidad de decretos y resoluciones representados aumentaría considerablemente, coligió.

Con todo, dijo comprender la postura de Su Señoría y reconoció que podría estarse subsidiando en cierto sentido al profesional que, desde el inicio, debió generar una documentación libre de faltas.

La Contraloría, observó, siempre ha operado en la forma descrita, y postuló que resulta difícil cuantificar los resultados que se habrían obtenido si se hubiera implementado una dinámica de trabajo diferente.

Adicionalmente, connotó, es preciso considerar que la CGR, una vez concluido un sumario, no impone sanciones directamente, sino que recomienda su aplicación, quedando la decisión final en manos del jefe del servicio. Las únicas excepciones a la regla anterior son aquellas referidas al mal uso de vehículos fiscales y las infracciones relativas a la declaración de patrimonio e intereses. Sin embargo, aclaró que en el evento de detectarse hechos que puedan suponer la comisión de un delito, deben ser puestos en conocimiento del Ministerio Público, junto con los antecedentes recopilados.

En otro orden de ideas, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** interrogó a los invitados por el destino de los fondos que habían sido contemplados en el presupuesto de 2019 para la construcción de la Sede Regional en Iquique, que finalmente se vio retrasada.

Afirmó que su preocupación radica en que los dineros que el Congreso Nacional aprueba para que se efectúen determinadas inversiones se terminen empleando en proyectos distintos.

El Jefe del Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la República, señor Mauricio Rojas, explicó que una fracción de los recursos se reasignó dentro del actual ejercicio presupuestario para solventar iniciativas de arrastre que se encontraban pendientes desde 2018, en tanto que la otra parte fue devuelta a la Dirección de Presupuestos. Subrayó que dentro de la programación financiera de 2020 se contemplan, nuevamente, fondos para iniciar la construcción de la Sede Regional de Tarapacá.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Pérez (don Leopoldo)** preguntó si esta obra, que será relicitada el próximo año, ya dispone de los permisos necesarios.

La máxima autoridad de Contraloría sostuvo que el proyecto, si bien no requería de una resolución de calificación de impacto ambiental, igualmente tuvo que cumplir con el trámite de Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se hicieron las prospecciones exigidas para obtener el Permiso Arqueológico que emite el Consejo de Monumentos Nacionales, comunicó. Finalmente, se consiguió el permiso de obra nueva ante la Dirección de Obras Municipales de Iquique. En síntesis, manifestó, la iniciativa no tiene obstáculos para comenzar su construcción.

Posteriormente, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** hizo hincapié en que se han logrado importantes avances en el campo de la fiscalización estatal, como la creación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAI). Sin perjuicio de ello, opinó que es indispensable poner un mayor acento en el control de las municipalidades

lideradas por ediles de todas las tendencias políticas, especialmente, en cuanto a los procedimientos de inspección interna. En esta tarea la CGR puede contribuir de manera relevante, juzgó.

Concordó con Su Señoría **el señor Contralor General de la República**, quien sentenció que el CAI debería ser fortalecido, toda vez que son los auditores internos los que están en la mejor posición para monitorear los recursos públicos. Un funcionamiento óptimo de este órgano podría contribuir sustancialmente al cumplimiento de las funciones de la CGR, juzgó.

Además, destacó que la Contraloría ha trabajado en conjunto con las corporaciones comunales, ejerciendo sus facultades directivas en materia de control interno. Con todo, previno que estas atribuciones son limitadas y que el éxito de la fiscalización interna pasa, en gran medida, por la voluntad de los ediles. A mayor abundamiento, relató que algunos contralores municipales, al intentar seguir las directrices de la CGR, han tenido conflictos con los alcaldes. En consecuencia, subrayó que se debería reforzar la independencia de aquellos.

Al término de la sesión, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** señaló que más allá de las novedades relativas a la dotación y al aspecto tecnológico, el presupuesto en examen puede ser considerado uno de continuidad y postuló que, tal vez, no hay un incremento de recursos suficiente para enfrentar los cada vez mayores desafíos del ente fiscalizador.

El señor Contralor aseguró que intentó solicitar los fondos que la institución puede gastar adecuadamente, habida consideración de su organización actual. Quizás podría haber una mayor inversión en el aspecto tecnológico, pero no en la dotación, debido a que el crecimiento de la CGR de cara al futuro no va en esa línea, reflexionó. A su entender, hay que descartar una entidad con un gran volumen de funcionarios y, en cambio, es imprescindible centrar los esfuerzos en generar sistemas informáticos propios que sean aptos para ser exportados a otros servicios, lo que permitiría, a su vez, exigir el empleo de esos programas, todo en pos del cumplimiento de las labores de control.

Concluyó que los recursos asignados son apropiados y razonables para la capacidad de gestión de la Contraloría, y añadió que permiten satisfacer las misiones institucionales que se han fijado.

- - -

- **Puesta en votación la Partida 04, la Subcomisión la aprobó, con sus únicos Capítulo y Programa, y Glosas, sin modificaciones, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señor Galilea y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez (don Leopoldo) y Von Mühlenbrock.**

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, con la asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente); del Honorable Senador señor Rodrigo Galilea Vial, y de los Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 5 de noviembre de 2019.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Subcomisión